



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 416 DE 2025
(27 DE MAYO DE 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día jueves 29 de mayo del 2025.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal F. establece:

"(...) Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio."

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizado el cumplimiento de cuarenta (4) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro (44) semanales, así mismo contempla que:

"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras."

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Consejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 a la semana (...)".

PN.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 416 DE 2025 (27 DE MAYO DE 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día jueves 29 de mayo del 2025.

Que mediante Resolución No. 210 del 28 de julio del 2021 proferida por el señor Alcalde, se estableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm.

Que para el día veintinueve (29) de mayo de 2025, se llevara a cabo marcha a nivel nacional convocado por los sindicatos y centrales obreras, es así entonces que, en razón a las concentraciones y movilizaciones a realizarse, la movilidad de la ciudad se verá afectada, es así que se hace necesario para los Servidores de la Administración Municipal, modificar transitoriamente y establecer un horario especial de atención al público, y de las actividades laborales.

Que, con el fin de no perturbar la prestación del servicio por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto, se hace necesario determinar un horario de trabajo en jornada continua de atención, comprendido entre las 07:00 am hasta las 03:00 pm para el día 29 de mayo del presente año, a fin de permitir que los servidores pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Pasto puedan desplazarse con menores contratiempos desde y hasta sus viviendas.

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería se les autoriza laborar el día jueves 29 de mayo de 2025, en jornada continua de 06:00 am hasta la 01:00 pm.

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto, se exceptúa para el cumplimiento de este acto administrativo al personal que cumplen sus labores y/o funciones operativas en las siguientes dependencias: Comisarías de Familia de Pasto, Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo e Inspecciones de tránsito; a los funcionarios públicos que realizan — funciones operativas en la Secretaría de Salud; a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores y/o funciones de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores y/o funciones operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos;



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 416 DE 2025
(27 DE MAYO DE 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día jueves 29 de mayo del 2025.
a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 29 de mayo de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se AUTORIZA a los servidores públicos laborar en jornada continua, el día 29 de mayo del 2025, de siete 07:00 a.m. a 03:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Autorizar al personal de Servicios Generales que cumplen funciones labores de aseo y cafetería laborar el día jueves 29 de mayo de 2023, en jornada continua de 06:00 a.m. a 01:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Exceptúese de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a los servidores públicos que cumplen sus labores y/o funciones operativas en las siguientes dependencias: Comisarías de Familia de Pasto, Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo e Inspecciones de tránsito; a los funcionarios públicos que realizan — funciones operativas en la Secretaría de Salud; a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores y/o funciones de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores y/o funciones operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 416 DE 2025 (27 DE MAYO DE 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día jueves 29 de mayo del 2025.

Policía que le haya sido asignado turno el día 29 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - A través de la oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día jueves 29 de mayo de 2025, se prestará el servicio de atención al público en el horario comprendido entre las 07:00 am a 03:00 pm en jornada continua.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la pagina WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General

Revisó:
Katia Díaz
Asesora Secretaria General.

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Celón
Subsecretaria de Talento Humano

Juan Pablo Lucero Guerrero
Abogado Contralista S.T.H